



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N° 1124

MAT: Modifica valorización de PAS Alfonso

Cepeda Contreras /

TEMUCO 07 MAYO 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa del CGR Magallanes, en relación al PAS N° 23364788 correspondiente a la atención de Emergencia de **Alfonso Cepeda Contreras RUT** el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por personal de la unidad de asesoría médica del Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que existen objeciones técnico – administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad, puesto que las prestaciones otorgadas desde el ingreso a la entidad, el día 19 de marzo de 2014 a las 19:15 horas y hasta su estabilización y traslado el día 20 de marzo de 2014 a las 09:00, corresponden a Ley de Urgencia 1 PAE 2802302 más 1 PAE 2802201.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Punta Arenas para modificar la valorización y venta del PAS N° 23364788 correspondiente a la atención de Emergencia de **Alfonso Cepeda Contreras RUT** del día 19 al 20 de marzo de 2014 con 1 PAE código 2802302 más 1 PAE 2802201 como único medio de



pago, en reemplazo de los PAEs código 2802203 y 2802304 solicitado por la entidad, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerando de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

Distribución :

- * Sucursal Punta Arenas
- * Clínica Magallanes S.A.
- * Subdepto. Control del Seguro DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)